

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

R. de la C. 373

INFORME FINAL

7 de abril de 2026

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en cumplimiento del deber delegado de atender asuntos dirigidos a responder efectivamente a las necesidades de la población, promover el bienestar social y fortalecer oportunidades de desarrollo humano en Puerto Rico, someten el presente Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 373 tiene el propósito de:

Para ordenar a las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social; y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la disponibilidad, accesibilidad, alcance y efectividad del modelo “lifelong learning” o aprendizaje a lo largo de la vida; su implementación en Puerto Rico, su pertinencia ante la nueva realidad demográfica y su impacto en el desarrollo humano, la inclusión social y la reintegración laboral de personas mayores y de otros sectores de la población; los programas existentes, si alguno, impulsados por el sistema educativo y las instituciones académicas públicas y privadas a todos los niveles para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida; la viabilidad de establecer una política pública que garantice el acceso a esta modalidad educativa, reconociendo su carácter voluntario, electivo y centrado en el mejoramiento personal y profesional; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 373 ordena a las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación amplia sobre la disponibilidad, accesibilidad, alcance y efectividad del modelo conocido como *lifelong learning* o aprendizaje a lo largo de la vida en Puerto Rico, así como examinar su implementación actual, pertinencia frente a la nueva realidad demográfica y su impacto sobre el desarrollo humano, la inclusión social y la reintegración laboral de diversos sectores de la población, particularmente de las personas adultas mayores.

La medida reconoce que Puerto Rico atraviesa una transformación demográfica significativa caracterizada por el envejecimiento acelerado de la población, el aumento sostenido de personas en edad adulta avanzada y una fuerza laboral cada vez más madura, realidad que exige repensar las oportunidades educativas disponibles más allá de los esquemas tradicionales de formación académica formal. En ese contexto, el concepto de aprendizaje a lo largo de la vida se presenta como una herramienta estratégica para fortalecer capacidades personales, profesionales, sociales y laborales durante todas las etapas de vida.

El alcance de la investigación comprende el análisis de los programas existentes en el sistema educativo puertorriqueño, tanto en instituciones públicas como privadas y en todos los niveles académicos, dirigidos a fomentar modalidades de educación continua, readiestramiento profesional, formación complementaria y actualización de competencias. Asimismo, la medida faculta a evaluar si dichos programas responden adecuadamente a las necesidades de personas adultas mayores, trabajadores en etapa madura, jubilados y otros sectores poblacionales interesados en continuar procesos de aprendizaje voluntario y electivo.

De igual forma, la Resolución persigue examinar la viabilidad de establecer una política pública que reconozca formalmente el aprendizaje a lo largo de la vida como componente esencial del desarrollo social contemporáneo, garantizando acceso equitativo a oportunidades educativas flexibles, inclusivas y adaptadas a distintas etapas de vida, reconociendo su carácter voluntario, electivo y orientado al mejoramiento personal y profesional.

La investigación también permite evaluar experiencias comparadas de otras jurisdicciones donde el aprendizaje continuo ha sido incorporado como instrumento de desarrollo económico, integración social y fortalecimiento de la empleabilidad, con miras a identificar modelos adaptables a la realidad puertorriqueña.

En síntesis, la medida confiere a estas Comisiones un mandato investigativo dirigido a examinar cómo el sistema educativo puertorriqueño puede responder de manera más efectiva a las exigencias de una sociedad que envejece, promoviendo oportunidades reales de aprendizaje continuo, participación activa y crecimiento humano durante todas las etapas de la vida.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Como parte del mandato investigativo conferido mediante la Resolución de la Cámara 373 a las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social llevó a cabo diversas gestiones dirigidas a recopilar información, examinar experiencias institucionales y académicas, y evaluar la viabilidad de fortalecer en Puerto Rico modelos de aprendizaje a lo largo de la vida (“lifelong learning”) orientados al desarrollo humano, la inclusión social y el envejecimiento activo.

Como parte de dicho proceso, se celebró vista pública el 25 de febrero de 2026, a la cual fueron citadas las siguientes entidades y personas con conocimiento especializado en la materia:

1. AARP
2. Universidad de Puerto Rico
3. Universidad del Sagrado Corazón
4. Universidad Politécnica de Puerto Rico
5. Universidad Central del Caribe
6. Universidad Ana G. Méndez
7. Universidad Interamericana de Puerto Rico
8. Programa Echar Pa'lante
9. Zobeida González

Además, se solicitaron memoriales explicativos a las siguientes entidades gubernamentales:

1. Departamento de Educación de Puerto Rico
2. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

Debe hacerse constar que, aunque todas las entidades antes mencionadas fueron debidamente convocadas o requeridas, algunas no comparecieron a la vista pública señalada y tampoco presentaron memoriales explicativos dentro del término concedido

por esta Comisión, limitando así la amplitud de insumo institucional que pudo ser incorporado al proceso investigativo.

La información finalmente recibida mediante comparecencias, memoriales escritos y documentación suplementaria permitió examinar desde distintas perspectivas la disponibilidad actual de iniciativas de educación continua, la apertura institucional hacia programas dirigidos a personas adultas mayores y otros sectores poblacionales, así como las oportunidades existentes para fortalecer política pública dirigida a fomentar el aprendizaje permanente en Puerto Rico.

RESUMEN DE PONENCIAS E INFORMACION RECIBIDA

AARP

AARP compareció ante esta Comisión y expresó su respaldo a la investigación ordenada mediante la Resolución de la Cámara 373, destacando que el aprendizaje a lo largo de la vida constituye una herramienta indispensable ante la realidad demográfica actual de Puerto Rico, caracterizada por el envejecimiento acelerado de la población y la necesidad de ampliar oportunidades de desarrollo continuo para personas adultas mayores y otros sectores poblacionales.

La entidad señaló que en Puerto Rico ya existen esfuerzos aislados en materia de educación continua dirigidos a adultos, tanto en el sistema público como en instituciones universitarias privadas, mencionando entre ellos programas del Departamento de Educación de Puerto Rico, iniciativas de Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón y programas de educación continua desarrollados por la Universidad de Puerto Rico. No obstante, sostuvo que dichos esfuerzos aún carecen de integración suficiente y de una visión articulada de política pública orientada específicamente al concepto de “lifelong learning”.

AARP planteó que uno de los principales retos consiste en desarrollar una política pública integradora que permita uniformar criterios, ampliar el acceso y diversificar la oferta académica dirigida a poblaciones no tradicionales, incluyendo adultos mayores, trabajadores en transición y personas interesadas en continuar procesos formativos más allá de la educación formal tradicional. En ese contexto, recomendó que el informe legislativo recoja y sistematice los programas existentes como punto de partida para futuras iniciativas legislativas o administrativas.

Asimismo, destacó que el aprendizaje continuo no debe concebirse únicamente como una herramienta académica, sino también como un mecanismo de inclusión social, desarrollo cognitivo, adaptación tecnológica y fortalecimiento de la participación laboral

y comunitaria. Según expuso, promover una cultura de aprendizaje permanente contribuiría a que Puerto Rico responda de manera más efectiva a las transformaciones económicas y sociales que enfrenta actualmente.

Finalmente, AARP recomendó fomentar modelos universitarios intergeneracionales, ampliar campañas de reclutamiento hacia nuevos segmentos poblacionales y fortalecer programas académicos dirigidos al envejecimiento saludable, resaltando que la convivencia educativa entre generaciones enriquece la experiencia académica y fortalece el tejido social del país.

Zobeida González Raimundí

Zobeida González Raimundí compareció ante esta Comisión en calidad de educadora y estudiosa del proceso enseñanza-aprendizaje en Puerto Rico, expresando su respaldo a la investigación ordenada mediante la Resolución de la Cámara 373 y subrayando la pertinencia de examinar el modelo de aprendizaje a lo largo de la vida desde una perspectiva amplia que trascienda la educación continua tradicional y contemple también el acceso de adultos mayores a programas universitarios conducentes a grado académico.

La compareciente destacó que el sistema educativo puertorriqueño ha experimentado transformaciones demográficas significativas durante las últimas décadas, particularmente por el aumento sostenido de adultos maduros y personas mayores que buscan integrarse nuevamente a procesos formativos. Señaló que, aunque las universidades del país cuentan con programas de educación continua, muchos de estos permanecen dirigidos principalmente al desarrollo de destrezas específicas o tecnológicas, sin necesariamente facilitar trayectorias académicas conducentes a títulos universitarios.

Como parte de su exposición, hizo referencia a su investigación doctoral sobre la experiencia universitaria de adultos de cincuenta años o más en Puerto Rico, en la cual documentó cómo programas como los desarrollados por Universidad Interamericana de Puerto Rico y Universidad Ana G. Méndez han permitido atender exitosamente la demanda de personas adultas que aspiran a completar estudios universitarios postergados por razones económicas, familiares o sociales. Según expuso, estos programas han demostrado que existe una población adulta interesada no solo en radiestrarse, sino también en alcanzar metas académicas pendientes como parte de su desarrollo personal y profesional.

La Dra. González Raimundí enfatizó que, para muchos adultos mayores, el acceso universitario representa una forma de realización personal, afirmación de dignidad y capacidad de servicio social, más allá de una motivación económica inmediata. Indicó que parte importante de esta población persigue el conocimiento con el propósito de

aportar al país desde nuevas capacidades profesionales, destacando además que muchos adultos mayores no aspiran emigrar ni abandonar el mercado laboral local, lo que convierte su formación en una oportunidad estratégica para atender necesidades profesionales internas del país.

Asimismo, planteó que el fenómeno del envejecimiento poblacional debe analizarse junto con la necesidad de ampliar el talento disponible en Puerto Rico, particularmente en momentos en que diversos sectores enfrentan escasez de profesionales. A su juicio, una política pública orientada al aprendizaje a lo largo de la vida debe considerar incentivos concretos para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de estudios universitarios por parte de personas adultas mayores interesadas en continuar aportando activamente a la sociedad.

Finalmente, recomendó que la investigación legislativa sirva de base para evaluar mecanismos de colaboración entre gobierno, academia y sector privado, dirigidos a fortalecer oportunidades educativas flexibles y accesibles para adultos mayores, reconociendo su potencial de integración productiva y social dentro del país.

Programa Echar Pa'lante

Programa Echar Pa'lante compareció ante esta Comisión y expresó su respaldo a la investigación legislativa, destacando que el aprendizaje a lo largo de la vida constituye una respuesta urgente ante las transformaciones aceleradas provocadas por el avance tecnológico, la automatización y el impacto creciente de la inteligencia artificial en el mundo laboral y social contemporáneo.

La entidad señaló que los cambios tecnológicos proyectados para los próximos años requerirán que amplios sectores de la población desarrollen nuevas destrezas para adaptarse a escenarios productivos distintos, particularmente en un contexto en el que una parte significativa de las tareas actualmente realizadas por la fuerza laboral podría ser sustituida por nuevas tecnologías. En ese marco, enfatizó que la población adulta mayor enfrenta un reto particular, pues muchas de las competencias adquiridas durante su trayectoria profesional no necesariamente responden a las exigencias emergentes del entorno actual.

Asimismo, se planteó que el aumento en la expectativa de vida y la necesidad de extender la participación productiva de las personas adultas mayores hacen indispensable fortalecer procesos continuos de capacitación y recapitación que permitan mantener autonomía económica, adaptación social y capacidad de inserción activa en nuevos escenarios laborales o comunitarios.

La organización sostuvo que atender este reto requiere un cambio de paradigma en la concepción del aprendizaje, promoviendo una cultura en la que la formación

continua sea reconocida como parte esencial del desarrollo social y económico de Puerto Rico. A tales efectos, recomendó articular una estrategia amplia de política pública que involucre esfuerzos coordinados entre gobierno, sector privado, academia y organizaciones sin fines de lucro, dirigida a anticipar necesidades formativas y ampliar el acceso a programas flexibles de desarrollo de destrezas.

Finalmente, destacó que desde el año 2012 ha impulsado iniciativas multisectoriales orientadas a fomentar emprendimiento, innovación, resiliencia y autogestión, entendiendo que dichas capacidades resultan fundamentales para preparar a la población de todas las edades ante los desafíos económicos y tecnológicos del presente y del futuro.

Universidad Interamericana de Puerto Rico

Universidad Interamericana de Puerto Rico compareció ante esta Comisión para expresar su respaldo conceptual y programático a la investigación legislativa, destacando que el aprendizaje a lo largo de la vida constituye una necesidad estructural vinculada al desarrollo humano, la inclusión social y la sostenibilidad económica del país, particularmente ante el envejecimiento poblacional y los cambios que experimenta la fuerza laboral.

La institución explicó que el modelo de “lifelong learning” puede abordarse desde dos vertientes complementarias: por un lado, aquella dirigida a adultos que desean adquirir nuevas competencias, actualizar conocimientos o readiestrarse profesionalmente para responder a nuevas exigencias laborales; y por otro, aquella orientada al enriquecimiento personal, cultural y social mediante experiencias educativas voluntarias no necesariamente conducentes a inserción laboral inmediata.

Como parte de sus experiencias institucionales, la universidad presentó el proyecto **Universidad Sin Grado**, iniciativa académica no conducente a grado dirigida principalmente a personas adultas mayores interesadas en áreas como humanidades, cultura, historia, filosofía, literatura y pensamiento crítico. Según explicó, dicho programa busca fomentar participación activa de personas jubiladas o en etapa de retiro dentro del ambiente universitario, promoviendo aprendizaje significativo, inclusión social e intercambio intergeneracional.

Asimismo, destacó el Programa AVANCE, dirigido a personas adultas que no completaron estudios universitarios o que desean iniciar trayectorias académicas formales en etapas posteriores de su vida. La institución indicó que este modelo reconoce la experiencia de vida y laboral del estudiante adulto mediante mecanismos de evaluación académica que permiten conceder créditos universitarios, facilitando así la

culminación de grados técnicos, asociados, bachilleratos, maestrías e incluso estudios avanzados.

La comparecencia sostuvo que estas experiencias evidencian que el aprendizaje a lo largo de la vida ya tiene manifestaciones concretas en Puerto Rico, aunque todavía de manera fragmentada y limitada en visibilidad. En ese sentido, se expresó que la investigación legislativa representa una oportunidad estratégica para identificar buenas prácticas, evaluar resultados y examinar la viabilidad de una política pública que permita ampliar, articular y fortalecer estos modelos educativos.

Finalmente, la institución subrayó que el aprendizaje continuo no solo beneficia a personas adultas mayores o trabajadores en proceso de readiestramiento, sino que fortalece el capital humano del país, promueve envejecimiento activo, reduce exclusión social y amplía la capacidad de respuesta educativa ante la nueva realidad demográfica de Puerto Rico.

Universidad Politécnica de Puerto Rico

Universidad Politécnica de Puerto Rico compareció ante esta Comisión reconociendo la pertinencia de investigar el modelo de aprendizaje a lo largo de la vida en Puerto Rico, particularmente ante la transformación demográfica, tecnológica y laboral que enfrenta el país. La institución señaló que el envejecimiento poblacional, la reducción de fuerza laboral joven y la necesidad de capacitación profesional exigen modelos educativos más flexibles, accesibles y alineados con nuevas demandas productivas.

La universidad explicó que, desde su experiencia institucional, el aprendizaje continuo constituye hoy un mecanismo esencial para la actualización de destrezas profesionales, la reinserción laboral de personas adultas mayores, el fortalecimiento de competencias digitales y el desarrollo personal de poblaciones diversas. Indicó que tales objetivos se atienden actualmente mediante su División de Educación Continua y Desarrollo Profesional, a través de cursos cortos, certificaciones y micro credenciales ofrecidas en modalidades presenciales, híbridas y en línea.

Entre las áreas de formación priorizadas, la institución destacó programas vinculados a tecnología, informática, ciberseguridad, ingeniería, gestión de proyectos, analítica de datos, programación y energía renovable, resaltando que ha observado un aumento significativo en la participación de profesionales mayores de cincuenta años, personas jubiladas y adultos interesados en fortalecer competencias tecnológicas básicas y avanzadas.

Asimismo, se informó que la universidad ha fortalecido iniciativas específicas dirigidas a este sector poblacional, incluyendo talleres introductorios de alfabetización

digital, ciudadanía digital y seguridad cibernética, así como certificaciones accesibles sin requerimiento de grados académicos previos, lo que facilita el acceso de personas adultas mayores a procesos de formación continua.

Como parte de sus recomendaciones, la institución propuso que la investigación legislativa contemple un inventario detallado de programas de educación continua existentes en Puerto Rico, un análisis de brechas tecnológicas que limitan la participación de adultos mayores y el diseño de incentivos o subsidios que faciliten su incorporación a programas de capacitación (“upskilling” y “reskilling”). Igualmente, planteó la conveniencia de desarrollar modelos colaborativos entre universidad, gobierno y sector privado, así como estructuras de microcredenciales con validez profesional adaptadas a distintas etapas de vida.

Finalmente, la universidad expresó que cualquier futura política pública en esta materia debe promover el aprendizaje continuo como instrumento de desarrollo humano y económico, respetando a su vez la autonomía institucional y procurando mecanismos reales de financiamiento que permitan sostener iniciativas permanentes de educación a lo largo de la vida.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de la información recopilada durante el proceso investigativo, de las comparencias celebradas en vista pública y de los memoriales explicativos sometidos ante esta Comisión, se desprende como primer hallazgo que en Puerto Rico ya existen manifestaciones concretas del modelo de aprendizaje a lo largo de la vida dentro de diversas instituciones académicas, organizaciones sociales y programas educativos especializados. Distintas universidades públicas y privadas han desarrollado iniciativas de educación continua, programas no conducentes a grado, certificaciones profesionales, cursos cortos, experiencias intergeneracionales y mecanismos de readiestramiento dirigidos tanto a personas adultas mayores como a otros sectores poblacionales que procuran continuar procesos formativos más allá de la educación tradicional.

No obstante, también surge claramente que dichos esfuerzos se desarrollan actualmente de forma fragmentada, sin una política pública articulada que permita integrar, coordinar y ampliar de manera uniforme las oportunidades disponibles. La ausencia de una estrategia pública común limita la capacidad del Estado para identificar con precisión la oferta existente, medir resultados, promover acceso equitativo y proyectar el aprendizaje continuo como un componente estructural del desarrollo humano y económico del país.

La evidencia recibida confirma igualmente que la nueva realidad demográfica de Puerto Rico exige revisar los paradigmas tradicionales del sistema educativo. El

envejecimiento poblacional, la reducción progresiva de la fuerza laboral joven, el aumento en la expectativa de vida y las transformaciones del mercado de empleo obligan a reconocer que el aprendizaje continuo constituye hoy una herramienta indispensable de adaptación social, participación productiva y envejecimiento activo.

De igual forma, quedó demostrado que existe interés real de personas adultas mayores en continuar aprendiendo, completar metas académicas postergadas, adquirir nuevas destrezas, actualizar conocimientos y mantenerse activamente integradas a espacios sociales, culturales y productivos. La educación en esta etapa de vida no responde exclusivamente a fines laborales, sino también a aspiraciones de realización personal, fortalecimiento de autoestima, autonomía y aportación social.

La Comisión reconoce además que uno de los retos más urgentes identificados durante esta investigación es la brecha tecnológica que enfrentan muchos adultos mayores ante la acelerada digitalización de servicios, procesos laborales y dinámicas cotidianas. En ese sentido, el acceso a alfabetización digital, destrezas tecnológicas básicas y nuevas competencias vinculadas a la transformación digital se presenta como un componente esencial dentro de cualquier política pública futura sobre aprendizaje a lo largo de la vida.

A base de los hallazgos antes expuestos, esta Comisión concluye que Puerto Rico cuenta con capacidad institucional suficiente para adelantar una política pública dirigida a fortalecer el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento de inclusión, dignidad humana, desarrollo económico y cohesión social. Las experiencias ya existentes dentro del sector universitario, académico y comunitario evidencian que no se parte de cero, sino que existen modelos concretos que pueden servir de base para una eventual estructuración pública más amplia.

Esta Comisión igualmente concluye que el aprendizaje continuo debe reconocerse como una herramienta de justicia social, particularmente en una sociedad donde numerosos adultos mayores no tuvieron acceso oportuno a estudios universitarios o procesos formativos en etapas previas de su vida por razones económicas, geográficas o familiares. Facilitar nuevas oportunidades de aprendizaje representa, en muchos casos, una forma concreta de devolver acceso, dignidad y participación plena a sectores históricamente limitados.

En consecuencia, esta Comisión recomienda que se promueva un inventario formal de los programas existentes en Puerto Rico relacionados con educación continua, educación de adultos, certificaciones, programas universitarios flexibles y experiencias comunitarias vinculadas al aprendizaje permanente. De igual manera, recomienda fomentar alianzas estratégicas entre agencias gubernamentales, universidades, sector privado y organizaciones sin fines de lucro para articular esfuerzos y maximizar recursos.

Asimismo, se recomienda evaluar mecanismos de apoyo e incentivos que permitan ampliar el acceso de adultos mayores a programas de capacitación, particularmente en áreas tecnológicas, digitales y de nuevas destrezas laborales, procurando atender barreras económicas, tecnológicas y de acceso geográfico.

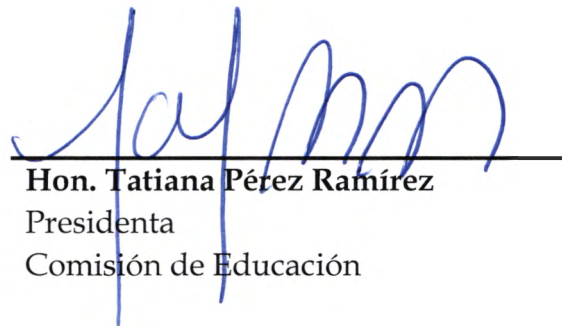
Finalmente, esta Comisión entiende que la presente investigación constituye un paso inicial de alto valor legislativo que deberá dar paso a la evaluación y eventual formulación de legislación o política pública concreta dirigida a reconocer y fortalecer el aprendizaje a lo largo de la vida como parte esencial de la respuesta institucional de Puerto Rico ante su nueva realidad social, educativa y demográfica. Promover oportunidades reales de aprendizaje en todas las etapas de la vida es, en esencia, afirmar el valor de la dignidad humana, el derecho al crecimiento personal continuo y el compromiso colectivo con una sociedad más inclusiva, preparada y solidaria.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, luego de examinar la información recopilada, evaluar las comparecencias celebradas, analizar los memoriales explicativos sometidos y considerar los elementos que integran el expediente investigativo, tienen a bien someter el Informe Final correspondiente a la Resolución de la Cámara 373, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Ricardo R. Ocasio Ramos
Presidente
Comisión de Adultos Mayores y
Bienestar Social



Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Presidenta
Comisión de Educación

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(18 DE AGOSTO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 373

30 DE JUNIO DE 2025

Presentada por el representante *Méndez Núñez*
Por Petición de AARP Puerto Rico

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social; y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la disponibilidad, accesibilidad, alcance y efectividad del modelo “lifelong learning” o aprendizaje a lo largo de la vida; su implementación en Puerto Rico, su pertinencia ante la nueva realidad demográfica y su impacto en el desarrollo humano, la inclusión social y la reintegración laboral de personas mayores y de otros sectores de la población; los programas existentes, si alguno, impulsados por el sistema educativo y las instituciones académicas públicas y privadas a todos los niveles para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida; la viabilidad de establecer una política pública que garantice el acceso a esta modalidad educativa, reconociendo su carácter voluntario, electivo y centrado en el mejoramiento personal y profesional; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, nuestra nueva realidad demográfica ha transformado todas las instituciones y espacios de nuestra sociedad, propiciando nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo humano a todos los niveles. El renglón de la educación y la educación superior no deben mantenerse ajenos a esta nueva realidad demográfica. Ya varias universidades en Puerto Rico ofrecen programas que podrían ser aplicables para

los adultos mayores, no solo a manera de atender las necesidades del sector de jubilados, sino también para brindar oportunidades de desarrollo profesional y readiestramiento a las personas que forman parte de la fuerza laboral madura. Estos programas suelen ser limitados, de poca profundidad, sin muchos recursos y de poca promoción.

El envejecimiento de la fuerza laboral y la disminución de una fuerza laboral de reemplazo hace necesario el desarrollo de estrategias de capacitación de destrezas de fortalecimiento de manejo e interés de la fuerza laboral con más diversidad de edad, en especial cuando la Generación X comienza a cumplir sesenta (60) años durante este año 2025. Si nuestra población envejeció, también ha envejecido nuestra fuerza laboral. Según aumenta la proporción de trabajadores y profesionales con mayor edad y la reinserción de adultos mayores retirados del mercado laboral, es necesario crear el marco laboral de esta nueva realidad. Este nuevo marco tiene que incluir la disposición de oportunidades educativas para este sector poblacional, al igual que la sensibilización de los sectores más jóvenes a las necesidades de este sector.

El término “lifelong learning” o aprendizaje a lo largo de la vida se refiere a la educación que se cursa a la par y posteriormente de los grados académicos. Comprende todas las actividades de aprendizaje en la trayectoria educativa de una persona con el objetivo de aumentar el conocimiento y mejorar las competencias personales, cívicas, sociales y de empleabilidad. Tanto la tecnología como las profesiones son dinámicas y muchas veces los empleados ya establecidos en la fuerza laboral no tienen oportunidades de mantenerse al día en las últimas destrezas.

La principal diferencia del aprendizaje a lo largo de la vida con la educación tradicional que recibimos en escuelas y universidades consta en que este tipo de aprendizaje es completamente voluntario y electivo. La meta principal es la mejora personal continua y se impulsa a través de la motivación del estudiante, que elige las habilidades específicas a desarrollar para su provecho propio.

A través del planeta existen múltiples ejemplos sobre como esta modalidad educativa sirve bien a la población de las diversas naciones y a fortalecer el desarrollo humano y social:

1. Singapur: Conocido por su enfoque en la educación continua, Singapur ha implementado programas que permiten a los ciudadanos actualizar sus habilidades a lo largo de sus vidas.
2. Corea del Sur: Tiene la Ley de Educación Permanente y varios planes nacionales para promover el aprendizaje continuo.
3. Japón: Ha establecido el Plan Básico para la Promoción de la Educación, que incluye estrategias para el aprendizaje a lo largo de la vida.

4. Países de la Unión Europea: La UE ha adoptado un marco estratégico para la cooperación en educación y formación, que incluye el aprendizaje permanente como uno de sus pilares.
5. América Latina: Países como México y Brasil están comenzando a adoptar políticas de lifelong learning para mejorar las oportunidades educativas y laborales

Existen varios tipos de aprendizaje a lo largo de la vida de acuerdo con los espacios donde se obtienen y su rigor. Pero en todas sus modalidades, el aprendizaje a lo largo de la vida representa la búsqueda continua, voluntaria y automotivada de conocimiento por motivos personales o profesionales. Abarca todas las actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, trascendiendo la educación formal y abarcando el aprendizaje formal, informal y no formal.

Resulta importante que esta Cámara de Representantes proceda a analizar de qué manera nuestro sistema educativo está equipado a todos los niveles para proveer “*lifelong learning*” o aprendizaje a lo largo de la vida a nuestra población, no importa la edad, para facilitar y adelantar nuestro progreso y desarrollo humano ante un mundo globalizado.

Esta gestión abrirá la puerta para determinar si procede aprobar política pública para asegurar que nuestra población esté preparada para una nueva realidad demográfica, social y mundial, y a su vez qué esfuerzos adicionales se pueden hacer a nivel agencial ante esta nueva realidad. Por este motivo, proponemos ordenar una investigación amplia y abarcadora para investigar este tema y sus repercusiones a todos los niveles de nuestra sociedad.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social; y de
- 2 Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación
- 3 sobre la disponibilidad, accesibilidad, alcance y efectividad del modelo “lifelong
- 4 learning” o aprendizaje a lo largo de la vida; su implementación en Puerto Rico, su
- 5 pertinencia ante la nueva realidad demográfica y su impacto en el desarrollo humano, la
- 6 inclusión social y la reintegración laboral de personas mayores y de otros sectores de la
- 7 población; los programas existentes, si alguno, impulsados por el sistema educativo y las
- 8 instituciones académicas públicas y privadas a todos los niveles para fomentar el

1 aprendizaje a lo largo de la vida; y la viabilidad de establecer una política pública que
2 garantice el acceso a esta modalidad educativa, reconociendo su carácter voluntario,
3 electivo y centrado en el mejoramiento personal y profesional.

4 Sección 2.-Las Comisiones, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de
5 Representantes, pueden citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad
6 gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier
7 clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.-Las Comisiones, además, podrán realizar todos los estudios,
10 investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos,
11 solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrán
12 investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta
13 Resolución.

14 Sección 4.-Las Comisiones rendirán a la Cámara de Representantes de Puerto Rico
15 los informes parciales que estimen necesarios o convenientes en los que incluyan sus
16 hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterán un informe final, antes
17 de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

18 Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
19 aprobación.